

**BOLETIN**  **OFICIAL**  
**DE** **LA**  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**  
**ZARAGOZA.**

*Núm. 158.*

*Circular núm. 66.*

Desde 1.º de Marzo próximo queda abierta la parada de caballos padres establecida por cuenta del Gobierno en esta ciudad, junto á la puerta llamada del Cármen, como igualmente la que existe en el pueblo de Sobrad.el. En ambos se presta el servicio gratis por los acreditados sementales pertenecientes al depósito de Caballos, costeados por el Gobierno de S. M. en esta provincia. Zaragoza 21 de Febrero de 1851.—José Maria de Gispert.

*Núm. 159.*

*Circular núm. 67.*

Los dueños de las paradas establecidas en esta provincia, que hayan obtenido permiso para abrir dichos establecimientos, lo verificarán el 1.º de Marzo próximo, procurando

do que el servicio se preste con arreglo á lo dispuesto en los reglamentos vigentes, y con los sementales aprobados por la visita girada al efecto; cuidando los Alcaldes respectivos bajo su mas estrecha responsabilidad, de que los sementales desechados no se empleen en el servicio de la monta.

Los que tengan pendiente solicitud de permiso para abrir paradas, se abstendrán de admitir en las mismas las yeguas que concurran á cubrirse, hasta la resolucion definitiva, que les será comunicada á su debido tiempo. Zaragoza 21 de Febrero de 1851.—José Maria de Gispert.

*Núm. 160.*

*Circular núm. 68.*

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, me dice con fecha 1.º del actual lo siguiente.*

En vista de lo dispuesto por el Ministerio de la Guerra en 30 de Setiembre último, para que los militares enfermos que entren á curarse en los hospitales civiles sean asistidos por los facultativos cas-

trenses, y de lo informado sobre el mismo asunto por el Consejo de Sanidad, S. M. la Reina se ha servido determinar: 1.º Que cuando los expresados facultativos se encarguen de la curacion de los militares en los hospitales civiles, se establezca la conveniente separacion entre dichos enfermos y los que pertenezcan á la clase de paisanos. 2.º Que los médicos castrenses se sujeten en la hora de las visitas y de las curaciones, y en la prescripcion de alimentos y medicinas, al orden y método que se siga en cada hospital. Y 3.º Que la direccion del establecimiento ejerza su accion en las salas de militares como en las demas, en todo cuanto sea de su atribucion, sin mezclarse en la parte científica cuando esta no perjudique notablemente al establecimiento. De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

*Lo que he dispuesto insertar en el presente Boletin para su publicidad y cumplimiento por parte de las Juntas municipales de Beneficencia de las poblaciones donde existen los hospitales de que arriba se hace mérito. Zaragoza 23 de Febrero de 1851. — José Maria de Gispert.*

Núm. 161.

*Don José Maria de Gispert, Senador del Reino, Gobernador y Subdelegado de rentas de la provincia de Zaragoza.*

Por el presente se llama y cita á D. Juan Yaquero, vecino que fué de Madrid, antes del año 1846, para que se presente en la Subdelegacion de rentas de mi cargo, á fin

de evacuar una cita que le hace D. Ramon Acilú, en la causa que á este se sigue sobre sustraccion de documentos ó láminas sin interés, que obran en las oficinas de Hacienda. Dado en Zaragoza á 20 de Febrero de 1851.—José Maria de Gispert.—Por mandado de S. E., Gorgonio Arnés.

Núm. 162.

*D. José Maria de Gispert, Gobernador de esta provincia. &c.*

Hago saber: Que por decreto de este dia, he tenido á bien admitir el abandono de la mina de plomo y cobre, sita en el término de Fombuena, parage llamado barranco del Ocino, denominada San Pedro, solicitado por su poseedor D. Antonio Ruiz.

Lo que he dispuesto anunciar en el Boletin oficial de la provincia, consiguiente á lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 99 del Reglamento para la ejecucion de la ley del ramo de 11 de Abril de 1849 y con el objeto de que pueba solicitarse su pertenencia por otra empresa ó particular. Zaragoza 22 de Febrero de 1851.— José Maria de Gispert.

Núm. 163.

*Otro.* Hago saber: Que por decreto de este dia, he tenido á bien admitir el abandono de la mina de plomo, sita en el término de Calcena, parage llamado Rocha de Galindo, denominada Ascension solicitado por su poseedor D. Pedro Julian Contreras.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de la pro-

vincia, consiguiente á lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 99 del Reglamento para la ejecución de la ley del ramo de 11 de Abril de 1849, y con el objeto de que pueda solicitarse su pertenencia por otra empresa ó particular. Zaragoza 22 de Febrero de 1851.— José Maria de Gispert.

Núm. 164.

*Administración de contribuciones directas de la provincia de Zaragoza.*

Debiendo procederse precisamente dentro del mes de la fecha á la renovacion de los peritos repartidores para el año de 1852 en los pueblos en que el número de los contribuyentes y sus calidades lo permitan, todo de conformidad con las disposiciones contenidas en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845; la Administración recuerda á los Ayuntamientos de la provincia el exacto cumplimiento de un servicio tan importante, como asimismo el envío de la lista triple del número de repartidores que tengan á bien proponer por corresponder su nombramiento al Excmo. Sr. Gobernador, teniendo además presentes al ocuparse de este asunto cuantas prevenciones se hacen en la circular inserta en el Boletín oficial del miércoles 6 de Marzo de 1850. Zaragoza 21 de Febrero de 1851.—M. Arias.

Núm. 165.

*Administración de Fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.*

Debiendo celebrarse el día 26 de Marzo próximo viniente la subasta de varias fincas de la Encomienda de Castiliscar orden de San Juan de Jerusalem, con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 6 de Setiembre de 1850 que varia la forma de pago en que antes se satisfacían los bienes de aquella procedencia y se verifica ahora como se advierte en el final de su anuncio inserto en los Boletines oficiales de esta provincia números 21 y 22, creo oportuno advertir al público, que no por eso se altera el admitirse las posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos porque las fincas se enagenan, cuya circunstancia queda vigente como antes, en beneficio de los lici-

tadores. Zaragoza 21 de Febrero de 1851.— Mariano Francés.

Núm. 166.

*Juzgado de primera instancia de Daroca.*

Los Alcaldes de los pueblos de mi jurisdicción procurarán con toda eficacia la captura de Mariano Sebastian (a) Gejo natural de Jarque, cuyas señas se espresan á continuación y caso de conseguirla lo conducirán con la seguridad necesaria á este Juzgado; haciéndole saber que la causa que lo motiva es la que sigue en el Juzgado de primera instancia de Calatayud sobre amenazas de muerte á Pedro Tela, Gregorio y Vicente Sarmiento, pues así lo tengo acordado con esta fecha.

*Señas del reo.* Mariano Sebastian (a) Gejo de cuarenta y nueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz ailada, barba clara, cara regular; viste pantalon de paño anoguerado, chaleco de bayeton, zamarra de pieles de cordero, sombrero blanco de copa, alpargatas del pais y lleva un caballo tordo. Daroca 18 de Febrero de 1851.—Rufino Rascon Fernandez.—Por su mandado, Joaquin Aspás.

Núm. 167.

*Gobierno Militar de esta plaza y Comandancia general de la provincia.*

Los SS. Gefes, oficiales é individuos de tropa retirados en esta capital, se servirán pasar á casa de su habilitado D. Pascual Esteban, los días 23, 24 y 25 del actual, á recibir la 1.ª mensualidad del corriente año que le ha sido entregada hoy por Tesorería; verificándolo el 26, 27 y 28 del mismo, los residentes en los demas partidos de la provincia, en los puntos que lo hacen otras veces. Zaragoza 22 de Febrero de 1851.—El General Gobernador.

---

## PARTE NO OFICIAL.

---

El Ayuntamiento constitucional de Urrea de Jalón. Hace saber: que D. Santos Jarreta, vecino del Pozuelo, ha acreditado por medio del oportuno expediente que ha instruido conforme á la ley de 9 de Abril de 1842, haberle robado á su difunto hermano D. Vicente Jarre-

ta, la faccion al mando del 'cabecilla Llan-gostera en 49 de Diciembre de 1838, el ganado que tenia pasturando en la dehesa de Val de Urra, término de esta villa el cual constaba de 547 cabezas á saber. 473 ovejas que reguladas á 52 rs. una valen 24 596 rs., doce cabras á 50 rs. una, valen 600 rs., dos machos de pelo á 60 rs. uno son 120 rs., sesenta carneros á 60 rs. cada uno, su valor el de 3600 rs. y el atero de cuatro años vestia de pelo negro vocil blanco, su valor es de 300 rs., cuyas cantidades reunidas componen la de 29.236 y reclama su indemnizacion y cumpliendo este ayuntamiento con las órdenes al efecto prevenidas, lo anuncia al público para que si alguno tiene que decir algo en contrario lo verifique en el término de quince días.

En el dia primero de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, el ayuntamiento constitucional de la villa de Riela, arrendará en publica subasta el puente que hay sobre el rio Jalon en el término de la misma. Los que deseen interesarse en dicha subasta, pueden concurrir el espresado dia y hora á las casas consistoriales de la corporacion á donde se leerá el pliego de condiciones, y se rematará á favor del mas beneficioso postor.

A las once de la mañana del dia 28 del corriente mes se arrendarán en pública subasta las yerbas de pasto del monte que radica en el término de Luceni de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Vallehermoso y de Valdecarzana, Conde de Fuenc Lara. El pliego de condiciones que ha de regir en el indicado arriendo, estará de manifiesto hasta el espresado dia en la administracion principal de S. E. en Zaragoza calle del Trenque núm. 9 y subalterna de dicho Sr. en el referido lugar de Luceni, donde tendrá lugar el acto de subasta.

Por menos de las dos terceras partes de su costo, se vende el establecimiento de baños, situado junto al rio Huerba entre las puertas de Santa Engracia y Quemada de esta ciudad con todo su edificio, labadero de ropas, torre, jardin, soto y demas pertenencias. Escusado es consignar aquí la excelencia de la finca porque es sobradamente conocida, y los que no la hayan recorrido comprenderán en el principio de este anuncio que solo la necesidad ha debido dictarlo. En el mismo establecimiento pueden darse proposiciones, y adquirirse bañeras portátiles y árboles para trasplantar á precios muy arreglados.

Guia de forasteros con el estado militar para el presente año, se vende en la libreria de la ciudad de Heredia, Cuchilleria número 9<sup>a</sup> frente á la torre de La Seo.

Desde hoy se venderán en los almacenes de quincalla de D. Guillermo Llanas, en la calle del Coso número 14 y en el de Doña Margarita Franquini en la misma calle núm 5: las acreditadas bugias de la Estrella, con rebaja de medio real en cada libra castellana, ó sea á 7 y  $\frac{1}{2}$  reales vellon libra desde una hasta una arroba, en lugar de 8 reales á que se han vendido hasta ahora; y á 7 reales vellon la libra tomando mas de una arroba, en lugar de 7 y  $\frac{1}{2}$  reales á que se vendian. Las bugias de la aurora siguen vendiéndose en los mismos establecimientos á 6 reales libra castellana tomando mas de una arroba, y á 6 y  $\frac{1}{2}$  reales vellon tomando menos de una arroba.

DENTADURA. El señor Bertoncini, profesor dentista, sigue en esta Capital haciendo operaciones envidiables, y acreditándose cada dia mas de las personas ilustradas y que tienen conocimiento en el arte que profesa. Pone en conocimiento del público, que pone toda clase de dientes y dentadura completa de minerales ó terro metálico de los últimos descubrimientos que no se distingue nada del natural. Saca toda clase de dientes, muelas y raigones sin causar daño alguno y hará con una delicadeza asombrosa las operaciones que corresponde en este arte. Garantizará todo lo que corresponde en el arte mecánico de la dentadura para un año de tiempo. Vive en la calle de las Moscas número 63.

En el taller de cerrajería calle de las Virgenes número 40, se encuentra un surtido completo de toda clase de cerrajería trabajada en el mismo taller. Dicha cerrajería sirve para toda clase de carpintería y ebanistería. Tambien se fabrican cuadrillos de acero para rayar papel, hierros para hacer fruta de sarten; tigras de podar, palas de coger carbon, tenazas y demas chismes de cocina; calentadores de planchas, tostadores de castañas y café, campanas y torniquetes para las habitaciones, y cuantas piezas quieran mandar hacer pertenecientes á cerrajería caso que no las haya hechas. Igualmente se hacen toda clase de brageros elásticos y suspensorios, para toda clase de relajaciones y hernias, tambien se arreglan los cinteros viejos.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.